



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 675-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2629877

San Marcos, 15 de mayo del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 2087-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 06 de mayo del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. Nº 2561453.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195º, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que con fecha 07 de setiembre del 2022, fue aprobado la Inversión; sección "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2561453, por un monto total de inversión de S/. 1,364,513.08 (Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Trece con 08/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

Que con fecha 14 de noviembre del 2022, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACION Nº 448-2022-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2561453, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal el Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCON identificado con DNI Nº 08679607 y de otra parte el Sr. LUJAN MURILLO JOHN MICHAEL identificado con DNI Nº 72797162, por un monto de S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, por el plazo de 30 días calendario.

Que con fecha 31 de agosto del 2023, se suscribe la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Nº 625-2023-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2561453, por un monto total de inversión de S/. 1,710,729.50 (Un Millón Setecientos Diez Mil Setecientos Veintinueve con 50/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

Que, con fecha 07 de febrero del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 147-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2561453, al CONSORCIO CASACANCHA.

Que con fecha 01 de marzo del 2024, se firma el contrato de ejecución de obra CONTRATO Nº 21-2024-MDSM/GM DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-147-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 675-2026-MDSM/GDUR/G

"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2561453, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por el Gerente Municipal el Abog. JORGE LUIS ACEDO SALAZAR, identificado con DNI N°33348474 y de otra parte el CONSORCIO CASACANCHA, representado por su Representante Común, el Sr. TRUJILLO ARAUJO ROBER JOEL identificado con DNI N°45266461, por un monto de ejecución de S/ 1,451,680.75 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Ochoenta con 75/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata a SUMA ALZADA.

Que, con fecha 07 de mayo del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-22-2024-MDSM/CS-2, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2561453, al CONSORCIO SUPERVISOR EDUISA.

Que con fecha 06 de junio del 2024, se firma el CONTRATO N°101-2024-MDSM/GM DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-22-2024-MDSM/CS-2, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2561453, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS representado por su Gerente Municipal encargado el Doc. ERIK EDUARDO CRIBILLERO DEPAZ, identificado con DNI N°46580842 y de otra parte el CONSORCIO SUPERVISOR EDUISA representado por el Sr. LEYDY VETZAVE GUERRERO MAYHUAY identificado con DNI N°41443206, por un monto contractual de S/ 75,410.95 (Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez Mil con 95/100 Soles), que incluye los impuestos de ley, con un plazo de 120 días calendario, de los cuales Noventa (90) días calendario corresponden a la revisión del expediente técnico y supervisión de la obra y treinta (30) días calendario correspondiente al periodo de liquidación de contrato de obra y liquidación de contrato de supervisión y recepción de obra.

Que, con fecha 17 de mayo del 2024 en el Caserio de Casacancha del Centro Poblado de San Luis de Pujun perteneciente al Distrito de San Marcos, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2561453,

Que, con fecha 17 de mayo del 2024 en el Caserio de Casacancha del Centro Poblado de San Luis de Pujun perteneciente al Distrito de San Marcos, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA de la obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2561453,

Que con fecha 07 de agosto del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°246-2024-MDSM-GM se aprueba la prestación del adicional con deductivo vinculante de obra N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2561453, con un adicional de obra N°01 por la suma de S/ 159,047.92 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 92/100 soles) con un porcentaje de incidencia de 10.93% con respecto al presupuesto contractual, con un deductivo vinculante de obra por la suma de S/ 4,991.84 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno con 84/100 soles) con un porcentaje de incidencia de 0.34% con respecto al presupuesto contractual, teniendo una variación del adicional con deductivo vinculante de S/ 153,656.08 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 08/100 soles) que representa el 10.58% de incidencia al monto contractual.

Que, con fecha 14 de agosto del 2024, mediante ASIENTO N°149 del cuaderno de obra digital, el residente informa la culminación de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2561453, seguidamente con fecha 19 de agosto del 2024 mediante ASIENTO N°151 del cuaderno de obra digital el supervisor comunica las observaciones encontradas por lo que con fecha 20 de agosto del 2024 mediante ASIENTO N°152 del cuaderno de obra digital el residente comunica el levantamiento de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 675-2026-MDSM/GDUR/G

observaciones y solicita conformidad de la supervisión; ante ello mediante SIENTO Nº153 del cuaderno de obra digital el supervisor otorga la conformidad a la culminación de la obra, y firman:

- En representación de la Supervisión (CONSORCIO SUPERVISOR EDUISA), el Ing. JOSE ALBERTO OLAZA HENOSTROZA con CIP Nº89107 como supervisor de obra.
- En representación del contratista CONSORCIO CASACANCHA el Ing. CERNA QUIROZ JULIO CESAR con CIP Nº83206 como residente de obra.

Con Fecha **06 de setiembre del 2024**, mediante **Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Nº975-2024-MDSM/GDUR/G** se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2561453,

Con fecha **21 de octubre del 2024**, se suscribe el Acta de Recepción de Obra constando la culminación de los trabajos de la obra al 100% del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2561453, debidamente firmado por el comité de recepción.

Que, con fecha **30 de mayo del 2025**, se suscribe la **Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Nº 0727-2025-MDSM/GDUR/G**, resolución que aprueba la Liquidación Final del Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2561453, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 1,659,111.65 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Once con 65/100 Soles) y con un saldo a favor del contratista incluido IGV, por la suma de S/ 53,774.82 (Cincuenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 82/100 Soles), por concepto de saldo por reajuste de precios; y el monto de S/ 145,168.08 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho con 08/100 Soles) por devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato principal.

Que, con fecha **28 de agosto del 2025**, se suscribe la **Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Nº01320-2025-MDSM/GDUR/G**, Resolución que aprueba la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2561453, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata y sistema de Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada, siendo su costo final de S/ 45,662.71 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 71/100 Soles), con un saldo a favor de la supervisión incluido IGV por la suma de S/ 10,610.95 (Diez Mil Seiscientos Diez con 95/100 Soles) por el concepto de pago liquidación de obra y liquidación del contrato de supervisión, el monto de S/ 491.76 (Cuatrocientos Noventa y Uno con 76/100 Soles) por reajuste de precios y el monto de S/ 7,541.10 (Siete Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 10/100 Soles) por devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

Con Fecha **18 de noviembre del 2025**, mediante **INFORME Nº3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural "autorización para la aplicación de Liquidación y Cierre de Inversiones".

Con Fecha **28 de noviembre del 2025**, mediante **MEMORANDUM Nº 2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, y recepcionada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 01 de diciembre del 2025; memorándum que autoriza a la Sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 41 suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2561453.

Que, con fecha **03 de febrero del 2026**, se suscribe el **INFORME Nº183-2026-MDSM/SGT**, informe donde la Sub Gerencia de Tesorería hace entrega a la Gerencia de Administración y Finanzas de la MDSM el REPORTE SIAF - COMPROBANTE DE PAGO del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2561453.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 675-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **04 de diciembre del 2025**, se suscribe el **INFORME Nº 3518-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, informe donde la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación del formato 8 A sección C del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2561453.

Que, con fecha **12 de diciembre del 2025**, se suscribe el **MEMORANDUM Nº 2457-2025-MDSM-GDUR/MDECH**, y recepcionada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 15 de diciembre del 2025; memorándum que aprueba la variación del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. , en el formato 8 sección "C", por la suma de **S/ 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Soles)**.

Que, con fecha **13 de abril del 2025**, se hace recepción la **ORDEN DE SERVICIO Nº 003185-2026**, al Sr. CARLOS ALBERTO SOTO ROSARIO, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2561453, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por la suma de **S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha **14 de abril de 2026**, mediante **CARTA Nº 001-2026/CASR/LTF/CONSULTOR-2561453**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2561453.

con fecha **15 de abril de 2026**, mediante **CARTA Nº 1119-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la **CARTA Nº 001-2026/CASR/LTF/CONSULTOR-2561453** atendiendo a lo solicitado, respecto al proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2561453.

Que, con fecha **29 de abril de 2026**, mediante **CARTA Nº 002-2026/CASR/LTF/CONSULTOR-2561453** se hace la devolución de la información correspondiente a: liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR COYLLAR DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2512840.

Que, con fecha **30 de abril de 2026**, en el Caserio de Casacancha se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA**, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2561453.

Que, con fecha **04 de mayo del 2026**, mediante **CARTA Nº 003-2026/CASR/LTF/CONSULTOR-2561453**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI: 2561453, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **05 de mayo del 2026**, mediante **CARTA Nº 1242-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI: 2561453, para su revisión y conformidad.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 675-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 06 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2561453, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Con fecha 06 de mayo del 2026, Mediante CARTA N°054-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2561453, así continuar con el trámite correspondiente.

Que, con fecha de recepción 06 de mayo del 2026, mediante CARTA N°054-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2561453, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 08 de mayo del 2026, mediante INFORME N°2087-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2561453, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°079 2024 MDS GM; y el informe emitido por el consultor Cueva Espinoza Alvaro Humberto, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,865,097.60 (Un millón ochocientos sesenta y cinco mil noventa y siete con 60/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

DIAT	PAGE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000016748	G	10320414682	FLORES APEÑA EVERT JESUS	FLORES APEÑA EVERT JESUS	19935-010	30/12/2021	2.4.8.1.3.1	S/ 5,000.00
0000016816	G	10316738930	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	17360-060	16/12/2022	2.4.8.1.3.1	S/ 1,095.00
0000001653	G	20534076330	B & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	B & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	9453	24/11/2023	2.4.8.1.3.1	S/ 1,080.00
0000001653	G	20534076330	B & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	B & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	9454	24/11/2023	2.4.8.1.3.1	S/ 7,920.00
0000004759	G	10457253645	DURAN JACINTO KETTY MIREYA	DURAN JACINTO KETTY MIREYA	3230	04/08/2023	2.4.8.1.3.1	S/ 3,500.00
0000004759	G	10457253645	DURAN JACINTO KETTY MIREYA	DURAN JACINTO KETTY MIREYA	3231	04/08/2023	2.4.8.1.3.1	S/ 3,500.00
0000004904	G	20500035576	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	4418	05/09/2023	2.4.8.1.3.1	S/ 2,600.00
0000004959	G	10737082171	ESPIÑOZA AYALA CINTHYA AIDA	ESPIÑOZA AYALA CINTHYA AIDA	3816	21/08/2023	2.4.8.1.3.1	S/ 3,500.00
0000004959	G	10737082171	ESPIÑOZA AYALA CINTHYA AIDA	ESPIÑOZA AYALA CINTHYA AIDA	3818	21/08/2023	2.4.8.1.3.1	S/ 3,500.00
0000007403	G	10727971624	LUJAN MURILLO JOHN MICHAEL	LUJAN MURILLO JOHN MICHAEL	7266	18/10/2023	2.4.8.1.3.1	S/ 41,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 72,595.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 675-2026-MDSM/EDUR/G

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO (\$/.)
000000615	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	8615.24.65.2407600	12/07/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 72,591.04
000000615	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8615.24.81.2407799	12/07/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 109,403.30
000000615	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8615.24.81.2407600	12/07/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 7,593.00
000000615	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	8615.24.65.2409068	23/07/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 72,584.04
000000615	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8615.24.81.2409055	23/07/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 324,535.07
000000615	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8615.24.81.2409073	23/07/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 16,547.00
000000615	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8615.24.81.2412659	29/05/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 16,475.00
000000615	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	8615.24.81.2412678	29/05/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 395,277.27
00000019079	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	19079.24.81.2429179	27/12/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 6,146.00
00000019079	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	19079.24.81.2429118	27/12/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 147,510.08
0000016816	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	16816.24.81.2424635	05/12/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 10,790.00
0000016816	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	16816.24.81.2424101	05/12/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 400,000.00
0000016816	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	16816.24.81.2424102	05/12/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 20,810.19
0000016816	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	16816.24.81.2429111	27/12/2024	2.6.2.3.99.2	3/ 4,791.84
0000016816	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	16816.24.81.2501105	10/01/2025	2.6.2.3.99.2	3/ 200.00
0000020411	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	20411.25.81.2533230	11/11/2025	2.6.2.3.99.2	3/ 51,623.82
0000020411	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	20411.25.81.2533272	11/11/2025	2.6.2.3.99.2	3/ 2,151.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							3/ 1,659,111.65	

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO (\$/.)
0000010401	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	10481.24.65.2411212	19/05/2024	2.6.6.1.4.3	3/ 1,900.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 675-2026-MDSM/GDUR/G

0000010481	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	10481.24.81.2411306	19/06/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 0.20
0000010481	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	10481.24.81.2411373	19/06/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 259.00
0000010481	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	10481.24.65.2414302	13/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 377.05
0000010481	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	10481.24.81.2414555	13/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 2,679.00
0000010481	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	10481.24.81.2414298	13/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 13,623.65
0000010481	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	10481.24.65.2414303	13/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 5,640.30
0000010481	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	10481.24.65.2419760	30/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,147.60
0000010481	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	10481.24.81.2419759	30/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,722.40
0000010481	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	10481.24.81.2419791	30/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,210.00
20283	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20283.25.91.2532022	06/11/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 1,274.00
20283	G	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20283.25.91.2532692	06/11/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 9,336.95
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 45,170.90

4. GASTOS POR GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO (\$.)
0000001561	G	10424115602	DEXTRE VASQUEZ LUIS CARLOS	DEXTRE VASQUEZ LUIS CARLOS	526	14/03/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 4,750.00
0000001633	G	10482943166	GUERRERO CERNA FERNANDO OSCAR	GUERRERO CERNA FERNANDO OSCAR	294	15/03/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 3,325.00
0000001634	G	10720434674	HUERTA TRUJILLO GABRIELA TERESA	HUERTA TRUJILLO GABRIELA TERESA	781	15/03/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 3,091.66
0000001561	G	10424115602	DEXTRE VASQUEZ LUIS CARLOS	DEXTRE VASQUEZ LUIS CARLOS	912	15/03/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 4,750.00
0000001633	G	10482943166	GUERRERO CERNA FERNANDO OSCAR	GUERRERO CERNA FERNANDO OSCAR	763	19/03/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 3,325.00
0000001539	G	10736664911	ANDRES HUANRI ANA YESICA	ANDRES HUANRI ANA YESICA	1026	25/03/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 3,400.00
0000001539	G	10736664911	ANDRES HUANRI ANA YESICA	ANDRES HUANRI ANA YESICA	1007	26/03/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 3,400.00
0000001634	G	10720434674	HUERTA TRUJILLO GABRIELA TERESA	HUERTA TRUJILLO GABRIELA TERESA	1222	26/03/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 3,091.66
0000001553	G	10424341253	ARANGO URRIBARRI NELSON	ARANGO URRIBARRI NELSON	1672	27/03/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 2,375.00
0000001553	G	10424341253	ARANGO URRIBARRI NELSON	ARANGO URRIBARRI NELSON	385	01/04/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 2,375.00
0000001631	G	10410293576	MENDOZA PIMENTEL ROSHELVE	MENDOZA PIMENTEL ROSHELVE	1243	01/04/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 3,500.00
0000001631	G	10410293576	MENDOZA PIMENTEL ROSHELVE	MENDOZA PIMENTEL ROSHELVE	1857	01/04/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 3,500.00
0000001570	G	10759738379	VALLE TAMAYO ZORRI CAMELY	VALLE TAMAYO ZORRI CAMELY	387	02/04/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 1,666.66
0000001747	G	10316539519	BROICAHU GALA RICARDO SAMUEL	BROICAHU GALA RICARDO SAMUEL	1921	02/04/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 4,750.00
0000001570	G	10759738379	VALLE TAMAYO ZORRI CAMELY	VALLE TAMAYO ZORRI CAMELY	1570.24.81.24000033	03/04/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 1,666.66
0000001595	G	10433603473	NACION FERRER ALFREDO	NACION FERRER ALFREDO	1695.24.81.24000094	03/04/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 4,500.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 675-2026-MDSM/GDUR/G

0000001747	G	10316589519	BRONCANO GALA RICARDO SAMUEL	BRONCANO GALA RICARDO SAMUEL	1747,24.81,24000137	04/04/2024	2.6, 2, 3, 92 5	S/ 4,750.00
0000001932	G	10723183877	MUÑOZ LUGO MARCOS CESAR	MUÑOZ LUGO MARCOS CESAR	1932,24.81,24000127	04/04/2024	2.6, 2, 3, 92 5	S/ 3,325.00
0000001932	G	10723183877	MUÑOZ LUGO MARCOS CESAR	MUÑOZ LUGO MARCOS CESAR	1932,24.81,24000366	08/04/2024	2.6, 2, 3, 92 5	S/ 3,325.00
0000001938	G	10763642092	TORRES AGUILAR NELSON ROBINSON	TORRES AGUILAR NELSON ROBINSON	1938,24.81,24000458	09/04/2024	2.6, 2, 3, 92 5	S/ 2,663.33
0000001938	G	10763642092	TORRES AGUILAR NELSON ROBINSON	TORRES AGUILAR NELSON ROBINSON	1938,24.81,24000460	09/04/2024	2.6, 2, 3, 92 5	S/ 2,663.33
0000002596	G	20534174005	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEAM E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEAM E.I.R.L.	2596,24.81,24000894	15/04/2024	2.6, 2, 3, 92 5	S/ 4,372.33
0000002596	G	20534174005	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEAM E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEAM E.I.R.L.	2596,24.81,24000895	15/04/2024	2.6, 2, 3, 92 5	S/ 4,372.33
0000002596	G	20534174005	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEAM E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEAM E.I.R.L.	2596,24.81,24000944	15/04/2024	2.6, 2, 3, 92 5	S/ 486.00
0000002596	G	20534174005	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEAM E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEAM E.I.R.L.	2596,24.81,24000945	15/04/2024	2.6, 2, 3, 92 5	S/ 486.00
0000003656	G	20600235976	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	3656,24.81,2402649	22/05/2024	2.6, 2, 3, 92 5	S/ 4,290.04
0000007899	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	7899,24.81,2417453	09/10/2024	2.6, 2, 3, 92 4	S/ 3,980.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 88,220.00	

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2561453, asciende a la suma de S/. 1,911,589.36 (Un Millón Novecientos Once Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 36/100 Soles) Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	
1.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 41,000.00
1.2	MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 15,595.00
1.3	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 9,000.00
1.4	OTROS GASTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 7,000.00
	Sub Total	S/ 72,595.00
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº01	S/ 189,570.34
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº02	S/ 413,666.11
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº03	S/ 411,852.27
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº04	S/ 431,600.19
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº01 DEL ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE Nº01	S/ 158,647.92
2.6	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE OBRA	S/ 53,774.82
	Sub Total	S/ 1,650,111.65
3	COSTO DE LA SUPERVISION DE OBRA	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 675-2026-MDSM/GDUR/G

3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº01	S/ 2,160.00
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº02	S/ 22,320.00
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº03	S/ 10,080.00
3.4	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION	S/ 10,610.95
3.5	PAGOR POR SALDO DE CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 491.76
	Sub Total	S/ 45,662.71
4	COSTO POR GESTION DE PROYECTOS	
4.1	PAGO POR GESTION DE PROYECTOS	S/ 88,220.00
	Sub Total	S/ 88,220.00
5	LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	
5.1	PAGO POR GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
5.2	PAGO POR ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
5.3	PAGO POR SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
5.4	PAGO POR CONSULTOR DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 25,000.00
5.5	PAGO POR GESTOR ADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
	Sub Total	S/ 46,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,911,589.36

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N°2561453, que asciende a la suma de S/. 1,911,589.36 (Un Millón Novecientos Once Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 36/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 675-2026-MDSM/GDUR/G

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2561453, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°003-2026/CASR/LTF/CONSULTOR-2561453** de fecha 04 de mayo del 2026; **CARTA N°054-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 06 de mayo del 2026; **INFORME N°2037-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 06 de mayo del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2561453, siendo su costo final **S/. 1,911,589.36 (Un Millón Novecientos Once Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 36/100 Soles) inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 72,595.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,659,111.65
Supervisión de proyecto	S/ 45,662.71
Gestión de Proyectos	S/ 88,220.00
Liquidación de Proyecto	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,911,589.36

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 675-2026-MDSM/GDUR/G

Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID CIRÓN CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106296



Archivo
GDUR
Exp:2629877